

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

06 AGO. 2020

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el Litis consorcio necesario por pasiva señor CARLOS ANDRÉS SEQUERA OLARTE se notificó del presente asunto conforme a lo dispuesto en el art. 291 y 292 del C.G.P., sin que haya comparecido al despacho y menos aún propuesto algún medio exceptivo.

Con el fin de continuar con el presente asunto, se señala la hora de las 10:30 am del día -29- del mes de octubre del 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia del art. 372 y en lo posible del 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurran a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

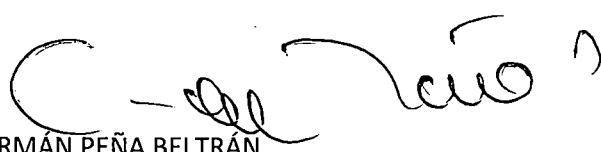
Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy 00 AGO. 2020
La Sria.
MYRIAM GONZALEZ PARRA

YRP.-